



**FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES**

**REPOSICIÓN DE RECURSOS DEL FONDO  
MULTILATERAL DE INVERSIONES Y  
CREACIÓN DEL FOMIN II**

**INFORME DE LOS DONANTES  
BORRADOR FINAL**

\_\_\_ de 2005

## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	1
II.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CREACIÓN DEL FCMIN II .....	2
III.	PRINCIPALES ANTECEDENTES DEL FOMIN II.....	3
IV.	PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DEL FOMIN II.....	5
V.	GESTIÓN POR RESULTADOS .....	7
VI.	CONTRIBUCIONES, PAGOS Y CONVERSIÓN EN EFECTIVO .....	11
VII.	REUNIÓN ANUAL .....	12

## I. INTRODUCCIÓN

- 1.1 El Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) realiza un aporte decisivo a los esfuerzos de reducción de la pobreza y fomento del crecimiento económico mediante una inversión privada en expansión y el respaldo al desarrollo del sector privado en América Latina y el Caribe. Los proyectos del FOMIN contribuyen a incrementar los ingresos y el potencial de crecimiento de la micro y pequeña empresa de la región, al inducir mejoras del entorno empresarial, consolidar la capacidad de la micro y pequeña empresa para beneficiarse de la transformación de los mercados y comprometer al sector privado en el proceso de desarrollo.
- 1.2 El FOMIN complementa las actividades de desarrollo del sector privado del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones, aunque con una función diferenciada dentro de este grupo. Sus proyectos promueven la innovación, al poner a prueba nuevas formas de reforzar la competitividad, demostrar oportunidades para los mercados comerciales y superar obstáculos en los procesos de reforma. Este impacto se ve potenciado luego mediante la difusión de los resultados del FOMIN, de modo que estos planteamientos de probada eficacia puedan adoptarse en otros mercados e instrumentos de desarrollo.
- 1.3 El FOMIN es esencialmente un instrumento de financiamiento no reembolsable, un rasgo fundamental que se mantendrá en el FOMIN II en un nivel acorde con la práctica histórica del FOMIN I. Cuando lo requiere un objetivo concreto de desarrollo, utiliza también diversos mecanismos de préstamo, cuasicapital e inversiones. Al término de 2004, las aprobaciones netas del FOMIN se cifraban en más de US\$950 millones correspondientes a 661 proyectos. Si se incluyen los aportes de contrapartida de sus socios, el FOMIN ha movlizado en sus proyectos casi US\$2.000 millones, lo que lo convierte en el mayor proveedor de asistencia técnica a la región.
- 1.4 Habida cuenta de los resultados obtenidos y de la continua necesidad de la asistencia prestada por el FOMIN, los Donantes<sup>1</sup> han decidido incrementar sus recursos, extender su vigencia y reforzar su focalización, mediante la elaboración de los nuevos convenios de base de un FOMIN II, en sustitución del actual Fondo. Ha sido objetivo fundamental de este proceso explicitar la singular función de desarrollo del FOMIN, preservando la innovación y la flexibilidad que se han erigido en clave del éxito, y ampliar la composición del FOMIN, a fin de reflejar más cabalmente la del BID.
- 1.5 Este Informe de Donantes recoge (i) los principales aspectos del proceso de reposición de los recursos del FOMIN que desembocó en la firma de los Convenios Constitutivo y de Administración del FOMIN II; y (ii) la indicación al Comité de

---

<sup>1</sup> Por “Donantes” se entiende todos los firmantes del Acuerdo Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones II.

Donantes de que adopte el presente Informe y refrende los compromisos enunciados en el mismo. El presente documento no da cuenta exhaustiva de los diversos pormenores del proceso de negociación.

## II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CREACIÓN DEL FOMIN II

- 2.1 El 25 de enero de 2002, el Comité de Donantes del FOMIN decidió hacer uso de la opción de extensión única contenida en el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones. Esta acción partió del entendimiento de que el Fondo mantendría su presente ritmo de aprobaciones, y de que se haría todo lo posible por obtener antes del fin de 2004 el acuerdo a la renovación del FOMIN, junto con recursos suplementarios, a fin de que las operaciones del FOMIN puedan proseguir sin interrupción.
- 2.2 Con ocasión de la Reunión Anual de 2003, celebrada en Milán, la Asamblea de Gobernadores del BID instituyó un Comité Especial encargado de orientar el proceso de reposición de recursos del FOMIN (documento MIF/CA-5-1). En este sentido, los Gobernadores recalcaron la importancia de obrar para expandir la base de miembros del FOMIN y esclarecer el papel de éste dentro de la acción del grupo del BID encaminada a promover el desarrollo del sector privado.
- 2.3 A tal efecto se elaboró un documento de trabajo (MIF/CA-7-1) en el que se examinaba la contribución del FOMIN al desarrollo del sector privado y se proponía un marco estratégico para encauzar el FOMIN II. Dicho documento se examinó en la Reunión Especial de Gobernadores celebrada con ocasión de la Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores de 2004 en Lima, y también proporcionó antecedentes importantes durante el proceso de reposición. Los Donantes observaron que el marco estratégico que se propone en el capítulo final de dicho documento se centra en ámbitos prioritarios pertinentes, como son la mejora del clima de negocios, el fortalecimiento de la competitividad de la pequeña empresa y la inclusión del sector privado como aliado para el cambio.
- 2.4 En reunión celebrada el 14 de septiembre de 2004 en Washington D.C., los Gobernadores del BID consideraron el primer borrador del Convenio Constitutivo del FOMIN II. Los días 15 y 16 de noviembre del mismo año, también en Washington, los Gobernadores examinaron la versión revisada de dicho Convenio, junto con el primer borrador del Convenio de Administración del FOMIN II, asociado al anterior. Para esa reunión se suministró asimismo un documento de referencia sobre gestión por resultados.
- 2.5 La tercera Reunión Especial de Gobernadores se celebró en Windsor (Reino Unido), los días 24 y 25 de enero de 2005, en la cual los Donantes llegaron a un consenso, poniéndose de acuerdo sobre las versiones revisadas de los Convenios y del presente Informe y prometiendo efectuar contribuciones al FOMIN II. Algunos

Donantes dejaron constancia de su intención de efectuar aportes en el futuro cercano.

- 2.6 En la última Reunión Especial de Gobernadores, celebrada el \_\_\_\_\_ en el transcurso de la Reunión Anual de 2005, los Donantes consideraron y aprobaron este Informe, dieron instrucciones al Comité de Donantes de aprobarlo y a la Administración de llevar a cabo los compromisos estipulados en el informe en relación con la gestión por resultados. Con posterioridad se estableció la fecha de firma del Convenio Constitutivo del FOMIN II y del Convenio de Administración del FOMIN II.

### III. PRINCIPALES ANTECEDENTES DEL FOMIN II

- 3.1 Al concebir el FOMIN II, los Donantes procuraron plasmar las lecciones derivadas de la experiencia y habilitar al FOMIN para responder a las necesidades presentes y cambiantes de la región, cimentando los factores comprobados de éxito y adoptando una serie de compromisos en aspectos susceptibles de mejora.
- 3.2 En los Convenios Constitutivo y de Administración del FOMIN II se han definido objetivos medulares. Los Donantes también tomaron nota de las siguientes observaciones complementarias de dichos Convenios.
- 3.3 Los Donantes tomaron nota en particular de las conclusiones y recomendaciones de la Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE) del BID. En su resumen de los resultados de la evaluación a que se sometió el 80% de los proyectos del FOMIN, realizada entre 2003 y 2004<sup>2</sup>, OVE concluyó que:
- a. El FOMIN ha probado ser un eficaz agente de cambio. Sus proyectos han abordado aspectos fundamentales del desarrollo del sector privado, puesto a prueba nuevos y valiosos conceptos y posibilitado reformas que, de otro modo, no habrían ocurrido.
  - b. El FOMIN ha seleccionado con acierto sus intervenciones, y sus proyectos han sido sumamente pertinentes, innovadores y eficaces. Los proyectos han sido en su mayoría sostenibles y, pese a la dificultad de medir su adicionalidad, se observaron firmes indicios de que las iniciativas del FOMIN han sido fundamentales en los logros obtenidos en casi todos los sectores.
  - c. La selección de los asociados del FOMIN y la asimilación de sus objetivos de desarrollo han sido clave para el éxito del Fondo, el cual ha instaurado una relación estrecha y dinámica con aquellas ONG,

---

<sup>2</sup> Documento MIF/GN-78-18.

agrupaciones empresariales, fundaciones y organizaciones del sector privado de la región cuya participación activa se requiere en el proceso de desarrollo del sector privado.

- d. La eficacia del FOMIN se ha visto reforzada al privilegiar la acción sostenida en un aspecto concreto de desarrollo emprendiendo sucesivas acciones que, bien que innovadoras a título individual, siguen gravitando sobre dicho aspecto específico. En este sentido, OVE propugnó una focalización estratégica de recursos y destacó la utilidad de modalidades como los conjuntos de proyectos en beneficio de un esfuerzo continuado.
- e. El FOMIN ha logrado un mayor impacto cuando ha actuado como agente de cambio, centrándose en un aspecto concreto, induciendo nuevas reflexiones, probando nuevas iniciativas y, acto seguido, aportando útiles conocimientos prácticos sobre cómo plasmar la acción en cambios reales.
- f. Los proyectos del FOMIN han impulsado nuevos conceptos, ayudado a las pequeñas empresas a beneficiarse del cambio, y asociado directamente al sector privado en el proceso de desarrollo. Aunque la magnitud de cada proyecto resulta modesta en relación con lo habitual en préstamos del BID, el grado de participación e identificación del sector privado ha permitido que dichos proyectos generen resultados mucho mayores.

3.4 Los Donantes reconocieron el compromiso de la Administración con diversas acciones encaminadas a poner en práctica las recomendaciones de OVE. Tales acciones se exponen en detalle en los documentos de trabajo en que se proponía un marco estratégico para el FOMIN II<sup>3</sup> y en el documento que trataba de la gestión por resultados<sup>4</sup>.

3.5 Los Donantes asimismo observaron que:

- a. La red de vínculos que el FOMIN ha establecido con más de 400 destacadas organizaciones del sector privado en toda la región representa un valioso activo a la hora de focalizar los esfuerzos en los temas decisivos para la región y asegurar que los cambios beneficien a quienes más lo precisan.
- b. Los proyectos del FOMIN son necesarios para asistir los países más pequeños y menos avanzados de América Latina y el Caribe (grupos C y D), así como a las zonas y poblaciones más desfavorecidas en los países

---

<sup>3</sup> Documentos MIF/CA-7 y MIF/CA-7-1.

<sup>4</sup> Documento MIF/AB-1-1

más avanzados de la región, donde existe un menor sustrato local de conocimientos sobre temas específicos, y donde los modelos generales requieren mayores adaptaciones para obtener el necesario apoyo. Los países de los grupos C y D han recibido más de dos tercios de los proyectos del FOMIN y el grueso de los fondos

- c. Las iniciativas del FOMIN complementan y potencian la acción de otros miembros del grupo del BID, así como la de otros bancos multilaterales de desarrollo y organismos bilaterales (más de 30 socios), entidades nacionales de desarrollo en toda la región y un amplio abanico de organizaciones del sector privado y ONG nacionales e internacionales.
- d. El FOMIN ha estado en posición privilegiada para impulsar nuevas soluciones a problemas arraigados, dinamizando a los agentes de cambio en el sector público e involucrando directamente a organizaciones asociadas del sector privado.
- e. El 19 de enero de 2005, el Directorio Ejecutivo del BID decidió adoptar un conjunto de nuevas políticas y procedimientos relativos a la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios de consultoría para todos los proyectos del BID y del FOMIN, según se consigna en los documentos GN-2349-1, GN-2350-1 y GN-2349-4.
- f. En el desempeño de sus funciones de concepción, formulación y presentación de proyectos del FOMIN, la Administración se regirá por el Artículo VIII, Sección 5(f) del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo que atañe a la promoción del cometido general y de las funciones del FOMIN que se enuncian en el Artículo I del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones II.

#### **IV. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DEL FOMIN II**

##### **4.1 Los Donantes recalcaron la importancia de:**

- a. Orientar los recursos del FOMIN hacia la reducción de la pobreza y el fomento del crecimiento económico mediante la inversión privada y el desarrollo del sector privado. Estos objetivos de desarrollo se recogen específicamente en el Convenio Constitutivo del FOMIN II.
- b. Promover la igualdad de género en toda la gama de operaciones del FOMIN.
- c. Potenciar el impacto del FOMIN en el desarrollo, concentrando los recursos en ámbitos en que exista una aguda necesidad de asistencia y en

que las intervenciones del FOMIN puedan tener un efecto mensurable. Las iniciativas propuestas para financiamiento han de ser, además de significativas y pertinentes, acordes con las características del FOMIN como instrumento.

- d. Aportar una respuesta flexible a las necesidades cambiantes de la región, tender un puente entre la labor de investigación y diagnóstico y la cabal ejecución de los conceptos y cerciorarse de que los proyectos del FOMIN se centren en las necesidades de la micro y pequeña empresa, cumpliendo una función pionera de fomentar la innovación, impulsar mayores reformas del entorno empresarial y acelerar la adopción de prácticas comerciales más competitivas.
- e. Empezar sus proyectos en asociación con asociaciones empresariales, grupos comerciales, fundaciones y ONG, los cuales suelen aportar la mitad del costo del proyecto.
- f. Privilegiar temas prioritarios pertinentes, calibrar e impulsar nuevas ideas e introducir nuevos conceptos para inducir y afianzar el apoyo a cambios de mayor envergadura. Los Donantes reconocieron asimismo que las inversiones del FOMIN tienen por propósito alcanzar los objetivos de desarrollo de crecimiento económico y reducción de la pobreza mediante inversiones y fomento del sector privado, y que se estructuran conforme a principios de mercado para acrecentar su eficacia en términos de demostración.
- g. Salvaguardar la singular capacidad del FOMIN para asumir los costos y riesgos que entraña concebir y adoptar nuevas ideas, cubriendo los costos que supone poner a prueba soluciones innovadoras de posible utilidad general, promover el apoyo a la reforma y adaptar los modelos a las necesidades locales. Siendo un instrumento financiado por los Donantes, el FOMIN puede asumir los riesgos iniciales de innovación en los mercados financieros, actuando como inversionista o prestamista en la delicada fase de introducción de un nuevo mecanismo de financiamiento.
- h. Atender a las necesidades de desarrollo de los socios locales y privilegiar sectores en que se haya puesto de manifiesto que el tipo de asistencia prestada por el FOMIN puede marcar la diferencia.
- i. Abordar las recomendaciones de OVE de potenciar el impacto del FOMIN en términos de desarrollo, en especial mediante acciones encaminadas a mejorar el análisis y la evaluación de los proyectos, aprovechar las economías de escala y generar una mayor eficiencia, y potenciar los efectos de desarrollo divulgando las enseñanzas derivadas de las iniciativas.

## V. GESTIÓN POR RESULTADOS

- 5.1 Para dar cumplimiento a la misión de desarrollo del FOMIN, es menester identificar claramente los logros por alcanzar, medir cabalmente los resultados obtenidos y multiplicar el correspondiente impacto mediante una amplia difusión del conocimiento dimanado de las iniciativas. Es finalidad de la gestión por resultados garantizar que todos los esfuerzos y recursos se orienten de forma consciente hacia resultados definidos de desarrollo, y que los avances sean objeto de atento seguimiento y medición.
- 5.2 Los Donantes recalcaron la importancia de acrecentar en forma continua la efectividad del FOMIN en términos del desarrollo, gracias a una focalización integral en los resultados, tal como se describe en el Anexo C del documento de trabajo MIF/AB-1-1. En dicho documento, la Administración se comprometió a emprender para el 31 de marzo de 2006 una serie de acciones específicas y los Donantes indicaron al Comité de Donantes que refrendara dichos compromisos:
- o **Calificación de la evaluabilidad (ex ante)**
    - Trabajar con OVE para adaptar la herramienta de calificación de la evaluabilidad de los proyectos del BID a los proyectos del FOMIN.
    - Estudiar los proyectos, por parte de OVE, para calificar su evaluabilidad.
    - Formular indicadores para proyectos que permitan medir la innovación, sostenibilidad, contribución al desarrollo del sector privado y difusión de las lecciones aprendidas.
    - Refinar una lista de verificación institucional para hacer mayor hincapié en la evaluación de riesgos en los organismos ejecutores.
  - o **Eficiencia y efectividad**
    - Incrementar la capacidad de los organismos ejecutores para medir los resultados proporcionando fondos para asistir a dichos organismos en la creación de un sistema de seguimiento que permita controlar el desempeño de los proyectos.
  - o **Sostenibilidad**
    - Crear talleres de sostenibilidad y de terminación del proyecto.
    - Asegurar que la sostenibilidad y las lecciones aprendidas sean elementos esenciales del informe de terminación del proyecto y de las evaluaciones.
  - o **Intercambio de información**
    - Desarrollar el informe ampliado de supervisión de las inversiones.
    - Poner a disposición del público los informes de seguimiento del desempeño del proyecto y los informes de terminación del proyecto.

o **Evaluaciones de nivel estratégico**

- Con el fin de evaluar el desempeño institucional en general, desarrollar indicadores de nivel estratégico para cada conjunto de proyectos, línea de actividad y grupo de proyectos que faciliten la comparación por categoría de actividades a fin de informar a los Donantes sobre las asignaciones relativas.
- Desarrollar un programa de evaluación ex post.

o **Incentivos al personal**

- Verificar que las prácticas de recursos humanos promuevan decididamente la calidad y los resultados.

5.3 También es importante ampliar el impacto de las iniciativas del FOMIN, contribuyendo al caudal de conocimiento sobre el modo de fomentar el desarrollo del sector privado en la base. Además de ser un activo programa del FOMIN, la identificación y el intercambio de lecciones preliminares y finales deben formar parte de las responsabilidades de los organismos ejecutores durante la ejecución del proyecto.

## VI. CONTRIBUCIONES, PAGOS Y CONVERSIÓN EN EFECTIVO

- 6.1 Los Donantes llegaron a un entendimiento en cuanto a una meta de contribuciones al FOMIN II. Las contribuciones prometidas de \_\_\_\_\_ se reflejan en el Anexo A del Convenio Constitutivo del FOMIN II.
- 6.2 En el Artículo II del Convenio se define el modo en que se realizarán las contribuciones y los pagos. Con objeto de alcanzar la Fecha efectiva del FOMIN II, cada Donante procurará depositar en el BID un Instrumento de Contribución tan pronto como sea posible tras la firma del Convenio del FOMIN II, pero a más tardar el 31 de enero de 2007.
- 6.3 Los Donantes pagarán sus contribuciones según lo contemplado en el Artículo II del Convenio. El pago de las cuotas deberá hacerse efectivo en las fechas estipuladas en el siguiente calendario:

<u>Fecha de pago</u>	<u>Monto de la cuota</u>	<u>Monto acumulativo adeudado</u>
Fecha efectiva del FOMIN II + 60 días	1/6	1/6
2 de abril de 2008	1/6	2/6
2 de abril de 2009	1/6	3/6
2 de abril de 2010	1/6	4/6
2 de abril de 2011	1/6	5/6
2 de abril de 2012	1/6	6/6

- 6.4 Según lo contemplado en el Artículo II del Convenio, los pagos que se deban efectuar se harán en cualquier moneda libremente convertible o en pagarés (o valores similares) pagaderos a la vista de conformidad con criterios y procedimientos que el Comité de Donantes ha de establecer para cumplir los compromisos operacionales del Fondo. Se adjunta al presente documento, como Anexo A, un cronograma indicativo de conversión en efectivo.
- 6.5 Debido a la diferencia de regímenes presupuestarios, algunos Donantes pueden ofrecer la conversión en efectivo de sus pagarés según un cronograma más acelerado que el convenido en el Anexo A del presente informe. El ingreso adicional que resulte por concepto de intereses puede acreditarse a cuenta de la suma prometida por el Donante o bien considerarse aporte complementario en favor del FOMIN II. Ninguno de estos casos tiene efecto alguno en los derechos de voto del Donante.
- 6.6 En reconocimiento de los beneficios que la aceleración de la conversión en efectivo puede suponer, tanto para los Donantes como para el FOMIN, el Comité de Donantes debería considerar favorablemente cualquier propuesta de esa índole. Asimismo, convendrá en los términos de dicha aceleración de la conversión en efectivo, teniendo en cuenta los términos prevalecientes en otros mecanismos de financiamiento en condiciones concesionales.

## VII. REUNIÓN ANUAL

- 7.1 Habiendo considerado debidamente todos los aspectos del proceso de reposición, los Donantes celebran en Okinawa (Japón), el día [ ] de abril de 2005, una Reunión Especial de Gobernadores con el fin de:
- a. Considerar y aprobar el presente informe;
  - b. Dar instrucciones al Comité de Donantes de aprobar el presente informe;  
y
  - c. Dar instrucciones a la Administración de hacer efectivos los compromisos enunciados en el informe en materia de gestión por resultados.

Seis cuotas convertidas en efectivo en el curso de cinco años

Cuota	Monto	Porcentaje	AMT 31-Mar 2007	AMT 31-Mar 2008	AMT 31-Mar 2009	AMT 31-Mar 2010	AMT 31-Mar 2011	AMT 31-Mar 2012	AMT 31-Mar 2013	AMT 31-Mar 2014	AMT 31-Mar 2015	AMT 31-Mar 2016	AMT 31-Mar 2017	AMT 31-Mar 2018
1	83,350	16.670%	4.1675%	3.3340%	3.3340%	3.3340%	2.5005%							16.6700%
2	83,350	16.670%	4.1675%	3.3340%	3.3340%	3.3340%	3.3340%	2.5005%						16.6700%
3	83,350	16.670%	4.1675%	3.3340%	3.3340%	3.3340%	3.3340%	3.3340%	2.5005%					16.6700%
4	83,350	16.670%	4.1675%	3.3340%	3.3340%	3.3340%	3.3340%	3.3340%	3.3340%	2.5005%				16.6700%
5	83,350	16.670%	4.1675%	3.3340%	3.3340%	3.3340%	3.3340%	3.3340%	3.3340%	3.3340%	2.5005%			16.6700%
6	83,250	16.650%	4.1675%	4.1675%	4.1675%	4.1675%	4.1675%	4.1625%	3.3300%	3.3300%	3.3300%	2.4975%		16.6500%
	\$ 500,000	100.000%	4.1675%	7.5015%	10.8355%	14.1695%	16.6700%	16.6650%	12.4985%	9.1645%	5.8305%	2.4975%	0.0000%	0.000%
			\$ 20,838	\$ 37,508	\$ 54,178	\$ 70,848	\$ 83,350	\$ 83,325	\$ 62,493	\$ 45,823	\$ 29,153	\$ 12,484	\$ -	\$ -
														500,000.00

Nota 1: AMT = A más tardar.

Nota 2: Las sumas pueden no coincidir debido a redondeo.